EMDUPAR S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Valledupar	PROCESO GESTION DE CONTRATACION VERIFICACION DE CUENTAS		FO-GS-05
	Fecha de Modificación : 21-03-2025	Versión: 07	Página 1 de 1

NÚMERO DE CONTRATO: 065 de 2026 **FECHA DEL CONTRATO:** DD 17 MM 09 AA 2026
VALOR: $30.428.202 MCTE

SUPERVISOR: Haroldo Arenas	**CARGO:** Jefe de Gestión de Planeación
FECHA DE SOLICITUD DE LA CUENTA 17/11/2026 **PROVEEDOR O CONTRATISTA:** Miriam Bertilda Alvarez Gari **NIT o C.C. No:** 30.665.190	**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, REGULATORIO Y CONTRACTUAL DE EMDUPAR S.A. E.S.P.
RÉGIMEN TRIBUTARIO: REGIMEN SIMPLE	**PLAZO:** Tres (03) meses
FORMA DE PAGO: tres (3) pagos mensuales iguales por un valor de DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE.	**DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Calle 135 N 1-30 Apto 302 Santa Marta
NO. CDP: 2026000364	**TELÉFONO:** 3008372484
RUBRO: 2.1.2.02.02.008.01	

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
(ESPACIO EXCLUSIVO PARA CONTABILIDAD)

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

Primera cuenta y/o Anticipo ☐

1. Paz y salvo Emdupar
2. Seguridad social/parafiscales *
3. Contrato
4. Registro Compromiso (RP)
5. Póliza y Resolución de Póliza
6. Acta de inicio (si aplica) **
7. Informe del Contratista
8. Informe de Supervisión /interventoría (si aplica)
9. Certificación de supervisión /interventoría
10. Factura ó cuenta de cobro
11. RUT Actualizado
12. Plan de Inversión Anticipo (Aplic Anticipo).
13. Impuesto (Alcaldía)
14. Impuesto (Gobernación del Cesar)
15. Impuesto INDER
16. Soporte Secop II /Para Todas las cuer

Pago mensual y/o Parcial ■

1. Paz y salvo Emdupar
2. Seguridad Social/parafiscal
3. Informe del Contratista
4. Informe de supervisión/ interventoría (si aplica)
5. Certificación de supervisi interventoría
6. Factura ó cuenta de cobro
7. Impuesto (Alcaldía)
8. Impuesto (Gobernación del Cesar
9. Impuesto INDER
10. Soporte Secop II /Para Todas las cuentas

Pago final ☐

1. Paz y salvo Emdupar
2. Seguridad social/parafiscales*
3. Informe del Contratista
4. Informe de Supervisión y/o Interventoria
5. Acta Final (si aplica)
6. Acta de liquidación
7. Certificación de Supervisión y/o y/o Interventoría
8. Factura ó Cuenta de cobro
9. Soporte Secop II /Para Todas las cuentas

ANALISIS FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: ☐	**TOTAL EJECUTADO: $20.285.508**
CUENTA DE : 2 de 3	**Saldo a favor de la empresa:$ 10.142.754**
AMORTIZACION(SI APLICA):	**Saldo a favor del contratista:$ 10.142.754**
DATOS PARA EL PAGO Cuenta de ahorros Bancolombia No 47710602359	
FACTURA ó CUENTA No: 02	**REGISTRO PRESUPUESTAL No: 2026000404**
OBSERVACIONES:	

EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR – "EMDUPAR S.A E.S.P"
Certifica:
Que los documentos anexos son fiel copia de su Original que reposa en la oficina de contratacion.

Nombre legible y firma supervisor

Nombre legible y firma del interventor

Nombre legible y firma del profesional Especializado de Contratacion

Profesional Universitario de Contabilidad **(verificación de documentos)**

*Seguridad social y parafiscales: Aplica para personas jurídicas ,seguridad social: Aplica para persona naturales,
** Acta de inicio: Aplica para primera cuenta no aplica para Anticipo
*** Informe de Supervision y/o interventoria Externa: Aplica para todos los contratos, la cuenta de contabilidad lleva informe en CD; La de contatacion CD y físico
****Informe de contratista: Aplica para todos las cuenta, la cuenta de contabilidad lleva informe en CD; La de contatacion CD y físico,
*****Acta final: Aplica para contratos de suministro, obra y compraventa.
******Minuta de adicion y/o prorroga con todos los soportes: Aplica para todos los contratos
Cuenta unica aplican todo los soportes de la primera cuenta y final
********Acta Parcial: Aplica para Contrato de Obra y Suministro
*********Soportede pago de impuestos(Municipal y Departamental). Aplica en Primera y Segunda cuenta
**********Entrada Almacen: Aplica para contratos de Suministro, Obra y Compraventa
*********** Certificacion Informacion Tributaria (Contador Publico) aplica para contrato de prestacion de servicio en la primera cuenta
************Soporte SECOOP II, aplica para todos los contratos desde la primera cuenta hasta finalizar
*************Inder: No aplica para contrato de prestacion de servicios (Persona Natural)

EL SUSCRITO JEFE CONTROL COMERCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE:

Que una vez revisado nuestra base de datos se pudo constatar que: **MIRIAM ALVAREZ GARI** identificada con cédula de ciudadanía 30.665.190, no es usuario de la Empresa de Servicios Públicos **EMDUPAR S.A. E.S.P.**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

Ma Veronica Acuña A.

MARIA VERONICA ACUÑA ANDRADES
Jefe División Control Comercial
Email: macuna@emdupar.gov.co

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado y Proyectado por:	Andrea Angarita	Prof. Universitario	
Revisado por:	Maria Verónica Acuña Andrades	Jefe Control Comercial	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Jefe Control Comercial (D)			

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-11-03, 08:56:58 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1085762011

Periodo Cotización: octubre de 2026 **Periodo Servicio:** octubre de 2026

PAGADO 03/11/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MIRIAM ALVAREZ GARI		
Documento	CC30685190	**Dirección**	CL 135 #1 - 30 APTO 302 BELLO HORIZONTE
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3038372484
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO,CULTURAL HISTORICO	**Departamento**	MAGDALENA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RETP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 30685 90	MIRIAM BERTILDA ALVAREZ GARI	59	CO																		0	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.817.102	$ 930.800	(EPS005 - EPS SANITAS	$ 5.817.102	$ 727.200	0,522	$ 5.817.102	$ 30.400	NIN-CCF NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.688.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 5.817.102	$ 5.817.102	$ 5.817.102	$ 0	$ 930.800	$ 727.200	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.688.400	$ 0	$ 1.688.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146809 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402502 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

INFORME DE ACTIVIDADES No. 02

CONTRATO N°:	CPS-065-2026 (Contrato No. 065 de 2026)
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A. E.S.P. EN INTERVENCIÓN
CONTRATISTA:	MIRIAM BERTILDA ALVAREZ GARI - C.C. No. 30.665.190
SUPERVISOR ASIGNADO:	JEFE DE GESTIÓN DE PLANEACIÓN - EMDUPAR S.A. E.S.P.
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, REGULATORIO Y CONTRACTUAL DE EMDUPAR S.A. E.S.P.
VALOR TOTAL / PAGO MES 02:	Total: $30.428.262 MCTE | Pago Mes 02 (2 de 3): $10.142.754 MCTE
PERÍODO REPORTADO (MES 02):	18 de octubre de 2026 al 17 de noviembre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN:	17 de noviembre de 2026

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PERÍODO (MES 02)

Durante el segundo período de ejecución contractual (18 de octubre al 17 de noviembre de 2026), se dio cumplimiento integral a las diez (10) obligaciones específicas establecidas en la Cláusula Octava del Contrato CPS-065-2026. Los principales hitos del período comprendieron: (i) el diagnóstico, estructuración y aplicación de los cuestionarios de autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) bajo el Manual Operativo Versión 7 del DAFP (articulando el instrumento GETH de Función Pública y el diseño de las dimensiones restantes), junto con la realización del taller institucional el 12 de noviembre de 2026 y el levantamiento de la matriz de actos administrativos obsoletos de EMDUPAR a actualizar; (ii) la formulación técnica y estructuración del proyecto de Resolución de Delimitación y Adopción del Área de Prestación del Servicio (APS) con coordenadas oficiales MAGNA-SIRGAS bajo la Res. CRA 1032 de 2026 y la gestión del Oficio GG-284 ante Planeación Municipal; (iii) el avance en la estructuración de los proyectos prioritarios del POIR 2027–2031, la participación presencial en la mesa de trabajo sobre provisión del CMI y POIR para attender requerimiento de Control Interno (28 de octubre), y la coordinación técnica del alistamiento del nuevo estudio de costos con ACUASEO S.A.S. (Oficio GG-GP-311 ante la SSPD); (iv) la preparación y ejecución del taller participativo del Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) con las áreas operativas y su sistematización en Google Drive; (v) la elaboración de la presentación técnica para la Mesa de Monitoreo de la Superservicios y el apoyo en la respuesta oficial al informe del agente especial saliente; y (vi) la elaboración del Concepto Técnico-Regulatorio sobre el mecanismo de Obras por Impuestos y la estimación del balance de subsidios y contribuciones FSRI 2027 radicado a la Alcaldía.

2. REPORTE DETALLADO DE ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS POR OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Cláusula Octava Contrato 065)	ACTIVIDADES EJECUTADAS Y AVANCES EN EL PERÍODO (18/10/2026 - 17/11/2026)	PRODUCTOS Y SOPORTES DE EJECUCION
1. Auditar y revisar la información correspondiente a los cargues efectuados en el Sistema Único de Información (SUI) durante las vigencias 2024 y 2025, identificando inconsistencias, omisiones y oportunidades de mejora.	• Se realizó un balance comparativo de la plataforma SUI el 19/09/2026 y el 16/11/2026 , detallando la auditoría de 23 pendientes en 2024 y 47 en 2025 , y la regularización de formatos críticos comerciales. • Se evaluó y estructuró el ciclo y protocolo de reporte de eventos de emergencia al SUI bajo la Resolución SSPD 20161300062185 (Formatos 4 a 9 de contingencias).	• Correo electronico del 16112026 con envio adjunto de informe. •Presentación institucional PEC (Formatos SUI de Emergencias)•
2. Elaborar el informe de auditoría con los resultados de la revisión del SUI y las recomendaciones técnicas correspondientes.	• Se realizó informe que contiene un balance comparativo de la plataforma SUI el 19/09/2026 y el 16/11/2026 con recomendaciones del caso.	• Correo electronico del 16112026 con envio adjunto de informe. •Presentación institucional PEC (Formatos SUI de Emergencias)•
3. Apoyar técnicamente la formulación y estructuración del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR), incluyendo la organización de obras, inversiones y su cronograma.	• Se analizaron los proyectos prioritarios para el Componente 3 del POIR bajo la Res. CRA 1032 de 2026 (macromedición, catastro de redes SIG, sectorización hidráulica, deshidratación de lodos PTAR/PTAP, renovación vactor y colectores). • Se proyectó la Resolución de Delimitación y Adopción del Área de Prestación del Servicio (APS) con coordenadas MAGNA-SIRGAS, base física indivisible para dimensionar el POIR y la Base de Capital Regulada (BCR0). • Se participó presencialmente en la Mesa de trabajo sobre POIR y provisión del CMI del 28 de octubre de 2026. • Se coordinó la articulación técnica y cronograma de entrega de insumos con la firma consultora ACUASEO S.A.S. (Contrato 080/2026) reportada en el Oficio GG-GP-311 ante la SSPD.	• Proyecto de Resolución de Adopción del APS • Oficio GG-GP-311 del 12/11/2026 a la SSPD • Informe Autodiagnóstico CRA 1032 (Capítulo 5 - POIR) • Citación de reunión POIR y CMI (28/10/2026)
4. Analizar los hallazgos y observaciones de los entes de control para utilizarlos como insumo en el Plan de Mejoramiento Empresarial.	• Se analizó técnicamente y se estructuró la réplica integral frente a los hallazgos y observaciones del informe de gestión del Agente Especial saliente ante la Superservicios (revisión de metas de continuidad hídrica, pérdidas IANC). • Se analizaron las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno sobre la provisión contable y fiduciaria de recursos cobrados por concepto de CMI no ejecutado bajo la Res. CRA 688/2014.	• Documento técnico de Respuesta SSPD Agente Anterior (23/10/2026) • Análisis de hallazgos en Informe Plan de Choque EMDUPAR
5. Formular el Plan de Mejoramiento Empresarial incorporando acciones de mejora, productos, responsables y cronogramas.	• Se proyectaron y estructuraron los componentes estratégicos de gobernanza institucional, alineación regulatoria y gestión de riesgos del Plan de Choque 30–60–90 de EMDUPAR para la superación de las causales de intervención (Art. 59 Ley 142/94).	• Documento formal Plan de Choque EMDUPAR 30-60-90 (proyección de los aspectos regulatorios e institucionales)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Cláusula Octava Contrato 065)	ACTIVIDADES EJECUTADAS Y AVANCES EN EL PERÍODO (18/10/2026 - 17/11/2026)	PRODUCTOS Y SOPORTES DE EJECUCIÓN
6. Revisar el estado de implementación y nivel de madurez del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), identificando brechas y haciendo recomendaciones de fortalecimiento.	• Se realizó la evaluación de madurez institucional frente al Manual Operativo Versión 7 del DAFP (6 dimensiones operativas y 20 políticas de gestión) a través de taller participativo. • Se diseñaron y estructuraron los instrumentos de autodiagnóstico institucional v7, incorporando la matriz GETH suministrada por el DAFP. • Se levantó la Matriz de Inventario y Análisis Normativo de actos administrativos de EMDUPAR (2018–2021) que requieren actualización o derogatoria bajo la v7.	• Carpeta Drive Autodiagnósticos Taller 11112026: - Inventario_documentos_actualizar_mipg_v7_emdupar.xlsx - Informe_MIPG_v7_EMDUPAR.docx - Matrices autodiagnósticos v7
7. Apoyar técnicamente en la elaboración y revisión de documentos, informes y comunicaciones a ser presentados ante organismos de inspección, vigilancia y control.	• Se proyectó la respuesta de la Gerencia a la Directora de Entidades Intervenidas de la SSPD (radicada el 23/10/2026). • Se proyectó el informe oficial GG-GP-311 del 12/11/2026 remitido a la SSPD sobre adopción del marco tarifario CRA 1032. • Se proyectó el estudio técnico y comunicación formal a la Alcaldía de Valledupar sobre el balance de subsidios y contribuciones FSRI vigencia 2027. • Se revisaron y realizaron aportes a las respuestas al cuestionario de Control Especial del Concejo Municipal (Proposición 003). • Se proyectó el Oficio GG-284 a Planeación Municipal solicitando insumos cartográficos del POT para el APS. • Se elaboró la presentación para la Mesa de Monitoreo de la Superservicios. • Se participó en la reunión con CORPOCESAR sobre Tasa Retributiva y Fenómeno de El Niño (04/11/2026).	• Oficio y Documento Respuesta SSPD (23/10/2026) • Oficio GG-GP-311 remitido a la SSPD (12/11/2026) • Documento Balance Subsidios y Contribuciones 2027 • Documento técnico Concejo Municipal • Oficio GG-284 radicado en Alcaldía • Presentación Mesa de Monitoreo SSPD • Pantalla chat reunión CORPOCESAR
8. Desarrollar jornadas de capacitación y transferencia de conocimiento al personal de EMDUPAR S.A. E.S.P. en asuntos regulatorios de servicios públicos.	• Se ejecutó el Taller Institucional MIPG v7 el 12 de noviembre de 2026, capacitando a jefes de gestión, división y enlaces en las 6 dimensiones y guiando el diligenciamiento de los autodiagnósticos. • Se realizó el Taller Participativo del Plan de Emergencias y Contingencia (PEC) con las áreas operativas y administrativas, socializando las Resoluciones MVCT 0154/14, 0549/17 y 0527/18.	**Correo Electrónico donde se envió:** • Presentación institucional MIPG (11112026 Presentación MIPG.pptx) • Matrices diligenciadas en Drive por los líderes de área **Correo Electrónico donde se envió:** • Sistematización de Taller PEC 26102026 • Presentación pedagógica PEC (26102026 Plan de Emergencia.pptx)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Cláusula Octava Contrato 065)	ACTIVIDADES EJECUTADAS Y AVANCES EN EL PERÍODO (18/10/2026 - 17/11/2026)	PRODUCTOS Y SOPORTES DE EJECUCION
9. Presentar los productos y documentos técnicos establecidos, atendiendo y ajustando las observaciones formuladas por el supervisor.	• Se entregaron a satisfacción del supervisor los siguientes productos y documentos técnicos especializados: 1. Proyecto de Resolución de Delimitación y Adopción del Área de Prestación del Servicio (APS) con coordenadas oficiales MAGNA-SIRGAS. 2. Informe Técnico Regulatorio del Autodiagnóstico de Maduración Tecnológica e Innovación (Res. CRA 1032 de 2026). 3. Concepto Técnico e Institucional sobre Mecanismo de Obras por Impuestos para Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado en Valledupar (Opción Convenio - Art. 800-1 E.T. / Dec. 1208/2022). 4. Aporte a documento institucional del Plan de Choque 30–60–90 de EMDUPAR. 5. Diagnóstico e inventario documental de actualización MIPG v7.	• Proyecto Resolución APS (Elaborado: Miriam Álvarez) • Informe Autodiagnóstico CRA 1032 (Presentado: Miriam Álvarez) • Concepto Regulatorio Obras por Impuestos (Miriam Álvarez Gari) • Documento Plan de Choque EMDUPAR • Archivo Inventario_documentos_actualizar_mipg_v7 en Drive
10. Brindar soporte continuo durante la ejecución del contrato en las materias de su objeto contractual.	• Se brindó asesoría técnica, regulatoria e institucional permanente a la Gerencia / Agente Especial y a la Jefatura de Gestión de Planeación. • Se prestó acompañamiento técnico presencial en la mesa de trabajo sobre POIR y CMI para atender requerimiento de Control Interno (28/10/2026) y en la reunión de Tasa Retributiva con CORPOCESAR (04/11/2026). • Se apoyó la interlocución técnica con la firma consultora externa ACUASEO S.A.S. en la estructuración de la ruta crítica del nuevo estudio tarifario.	• Pies de firma institucional en oficios GG-GP-311 y GG-284 • Conceptos técnicos emitidos en la vigencia

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO: Manifiesto que durante el período comprendido entre el 18 de octubre de 2026 y el 17 de noviembre de 2026 desarrollé con rigor técnico, autonomía profesional y estricto apego a la normatividad del sector de servicios públicos las actividades descritas, cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones del Contrato CPS-065-2026, haciendo entrega formal de todos los productos y evidencias correspondientes.

Atentamente,

MIRIAM ALVAREZ GARI

MIRIAM BERTILDA ALVAREZ GARI
C.C. No. 30.665.190
Contratista de Consultoría Especializada - Contrato No. 065 de 2026
Teléfono: 315 725 8490 | Correo: myrigari@gmail.com
Valledupar, Cesar

EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN

Obligación 1y 2

Gmail

MYRIAM ALVAREZ <myrigan@gmail.com>

nforme sobre la evolución del cargue al SUI entre septiembre y noviembre de 2026

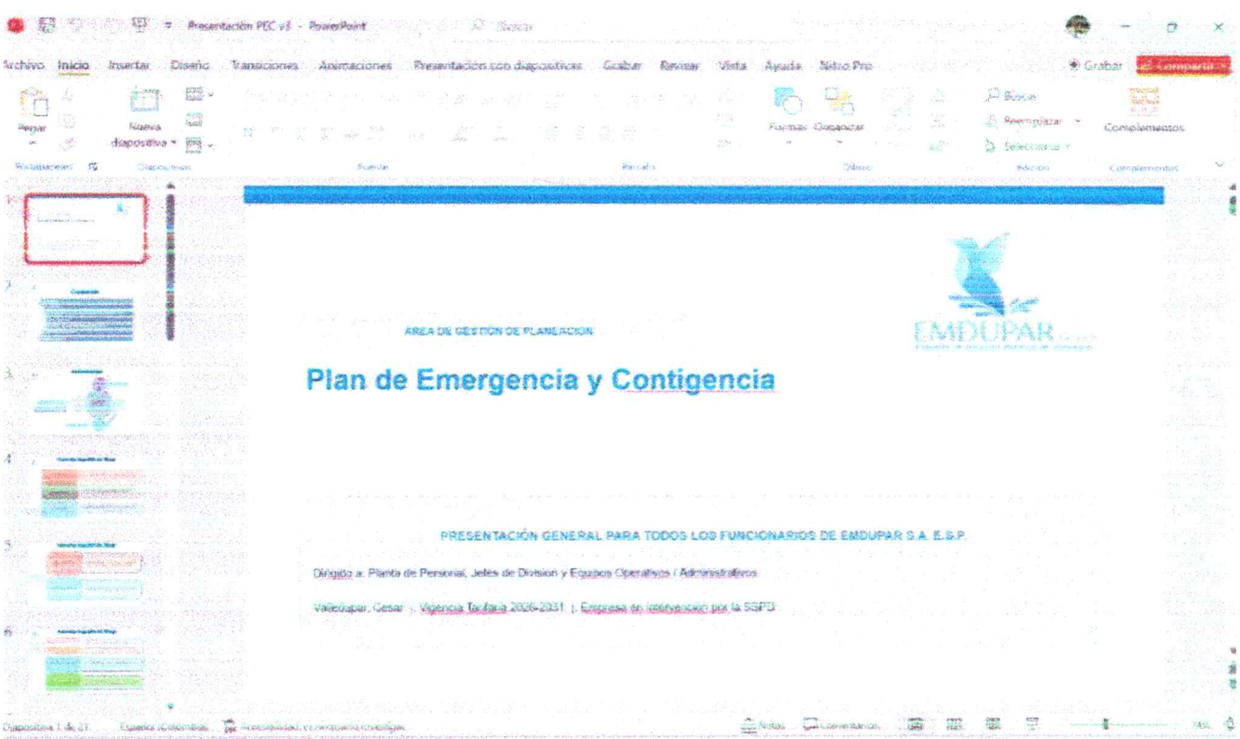
MYRIAM ALVAREZ <myrigan@gmail.com>
Para: harenas@emdupar.gov.co
Cc: arieto@emdupar.gov.co
Cco: ANTONIO RAMON NIETO LOPEZ <

18 de noviembre de 2026 a las 11:34

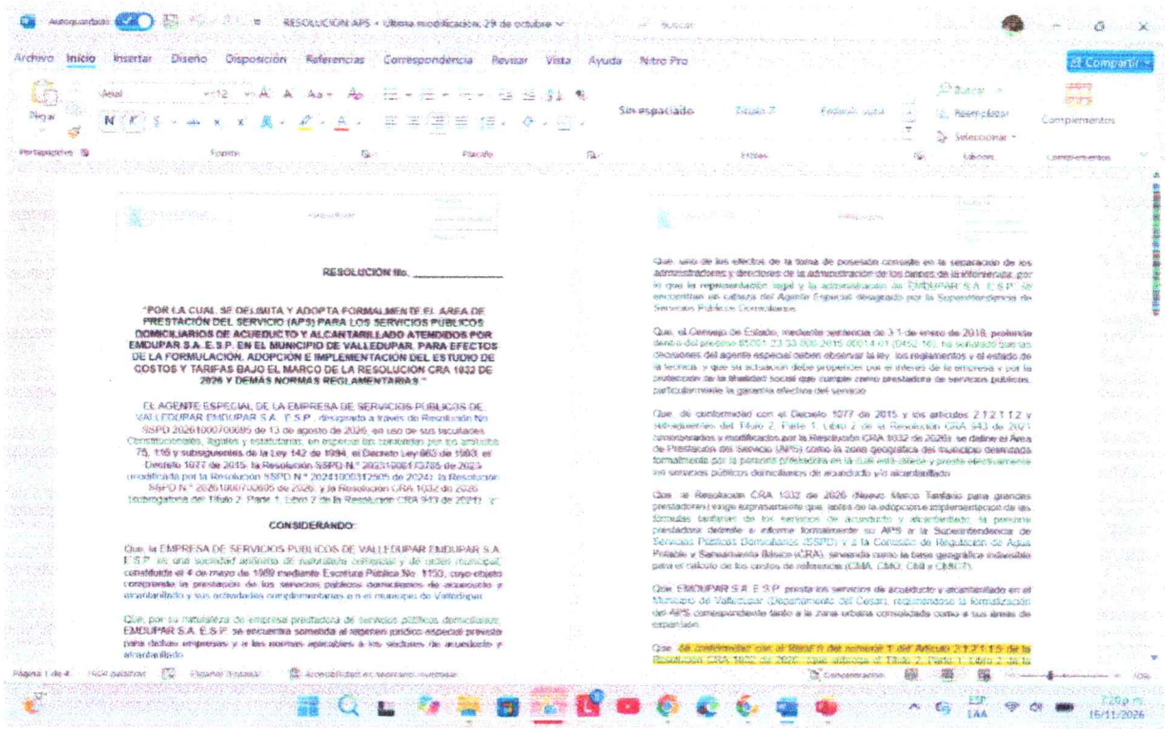
Estimado Haroldo
Adjunto informe del asunto
Feliz semana

MYRIAM ALVAREZ GARZ

informe-cargue-sui-emdupar.docx
257K



Obligación 3



RESOLUCIÓN No. _____

"POR LA CUAL SE DELIMITA Y ADOPTA FORMALMENTE EL ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (APS) PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ATENDIDOS POR EMDUPAR S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, PARA EFECTOS DE LA FORMULACIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS BAJO EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CRA 1032 DE 2026 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS."

EL AGENTE ESPECIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P., designada a través de Resolución No. SSPD 20261000700085 de 13 de agosto de 2026, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 78, 116 y subsiguientes de la Ley 142 de 1994, el Decreto Ley 960 de 1970, el Decreto 1077 de 2015, la Resolución SSPD N.° 20231000173785 de 2023 (modificada por la Resolución SSPD N.° 20241000312505 de 2024), la Resolución SSPD N.° 20261000730695 de 2026, y la Resolución CRA 1032 de 2026 (subrogatoria del Título 2, Parte 1, Libro 2 de la Resolución CRA 943 de 2021), y

CONSIDERANDO:

Que, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. es una sociedad anónima de naturaleza oficial y de orden municipal, constituida el 4 de mayo de 1989 mediante Escritura Pública No. 1150, cuyo objeto corresponde la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y sus actividades complementarias en el municipio de Valledupar.

Que, por su naturaleza de empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, EMDUPAR S.A. E.S.P. se encuentra sometida al régimen jurídico especial previsto para dichas empresas y a las normas aplicables a los sectores de acueducto y alcantarillado.

Que, tanto de los efectos de la toma de posesión conocida en la separación de los administradores y directores de la administración de los bienes de la intervenida, por el cual los representación legal y la administración de EMDUPAR S.A. E.S.P. se encuentran en cabeza del Agente Especial designado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

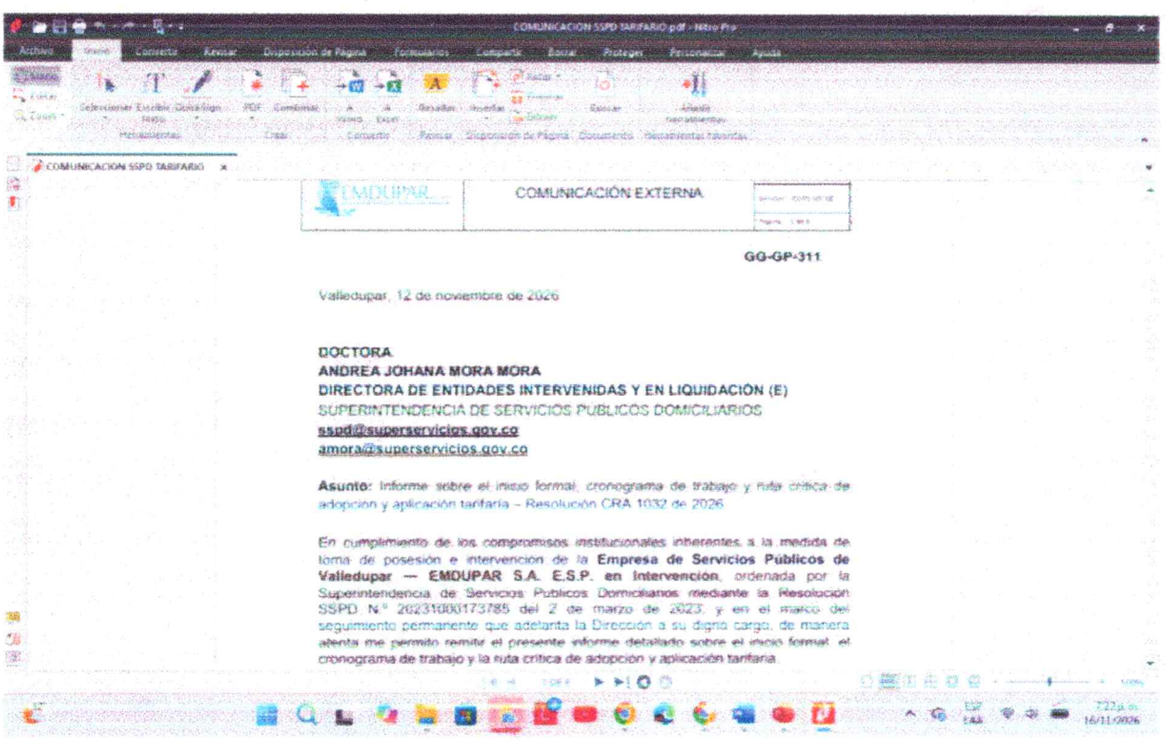
Que, el Consejo de Estado, mediante sentencias de 31 de enero de 2018, proferida dentro del proceso 85001-23-33-000-2015-00014-01 (0452-16), ha señalado que las decisiones del agente especial deben observar la ley, los reglamentos y el estado de la técnica, y que su actuación debe perseguir por el interés de la empresa y por la protección de la finalidad social que cumple como prestadora de servicios públicos, particularmente la garantía efectiva del servicio.

Que, de conformidad con el Decreto 1077 de 2015 y los artículos 2.1.2.1.1.2 y subsiguientes del Título 2, Parte 1, Libro 2 de la Resolución CRA 943 de 2021 (compilados y modificados por la Resolución CRA 1032 de 2026), se define el Área de Prestación del Servicio (APS) como la zona geográfica del municipio delimitada formalmente por la persona prestadora en la cual esta ofrece y presta efectivamente los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado.

Que, la Resolución CRA 1032 de 2026 (Nuevo Marco Tarifario para grandes prestadores) exige expresamente que, antes de la adopción e implementación de las fórmulas tarifarias de los servicios de acueducto y alcantarillado, la persona prestadora delimite e informe formalmente su APS a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), señalando como la base geográfica indexable para el cálculo de los costos de referencia (CMA, CMO, CMI y CMNC).

Que, EMDUPAR S.A. E.S.P. presta los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Valledupar (Departamento del Cesar), requiriendose la formalización del APS correspondiente tanto a la zona urbana consolidada como a sus áreas de expansión.

Que, de conformidad con el literal h) del numeral 1 del Artículo 2.1.2.1.1.5 de la Resolución CRA 1032 de 2026, que adiciona el Título 2, Parte 1, Libro 2 de la



COMUNICACIÓN EXTERNA

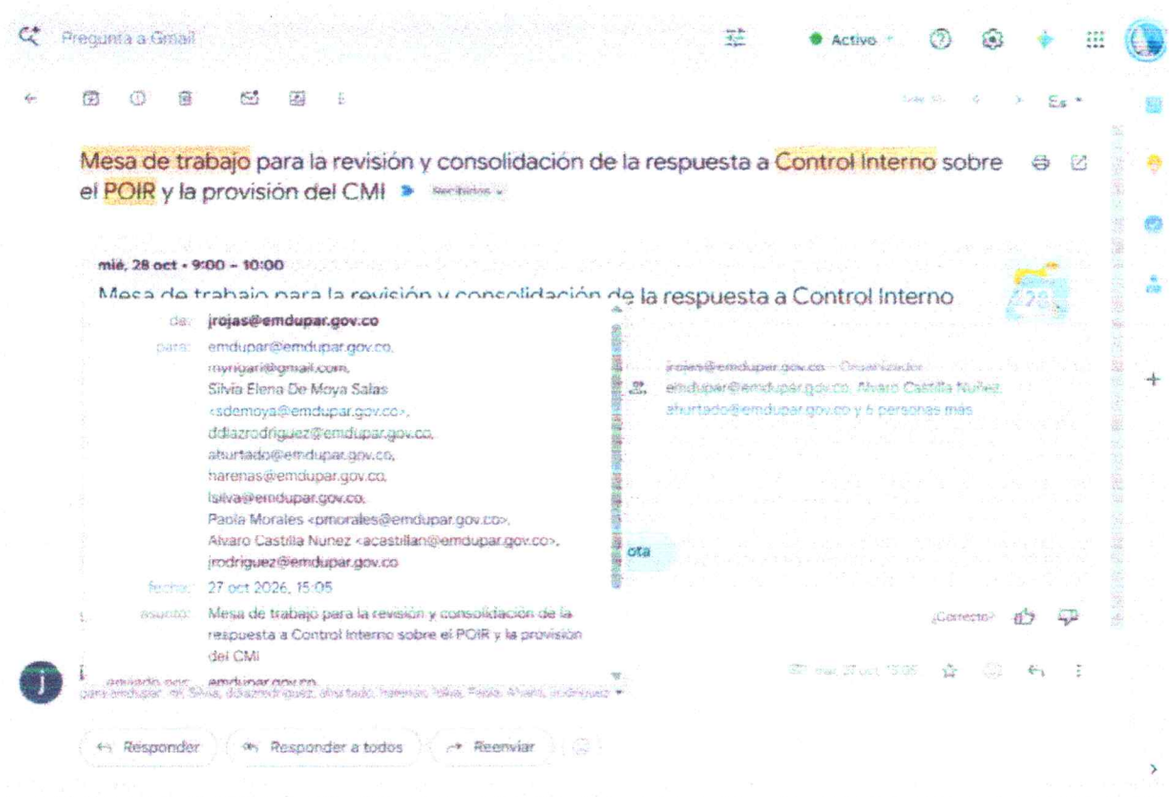
GG-GP-311

Valledupar, 12 de noviembre de 2026

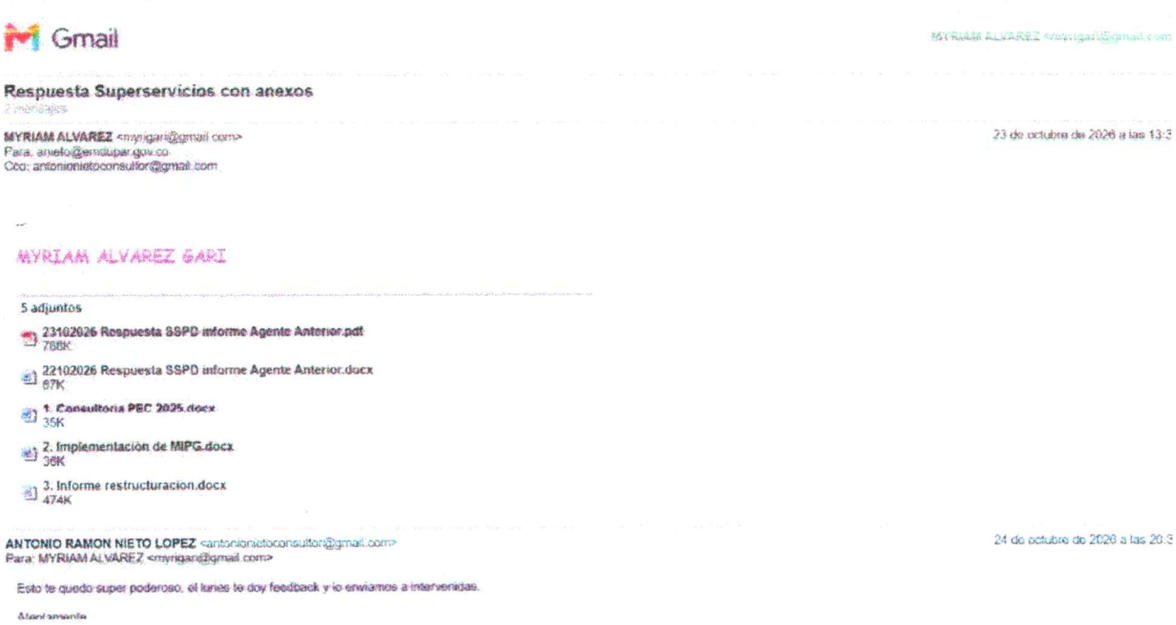
DOCTORA
ANDREA JOHANA MORA MORA
DIRECTORA DE ENTIDADES INTERVENIDAS Y EN LIQUIDACIÓN (E)
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
sspd@superservicios.gov.co
amora@superservicios.gov.co

Asunto: Informe sobre el inicio formal, cronograma de trabajo y ruta crítica de adopción y aplicación tarifaria – Resolución CRA 1032 de 2026

En cumplimiento de los compromisos institucionales inherentes a la medida de toma de posesión e intervención de la **Empresa de Servicios Públicos de Valledupar — EMDUPAR S.A. E.S.P. en Intervención**, ordenada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la Resolución SSPD N.° 20231000173785 del 2 de marzo de 2023, y en el marco del seguimiento permanente que adelanta la Dirección a su digno cargo, de manera atenta me permito remitir el presente informe detallado sobre el inicio formal, el cronograma de trabajo y la ruta crítica de adopción y aplicación tarifaria.



Obligación 4 y 5



GG – GG 299

Valledupar, 4 de noviembre de 2026

Doctora
ANDREA JOHANA MORA
Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación (E.)
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)
Bogotá

Asunto. Remisión del Plan de Choque 30–60–90 y Ruta de Sostenibilidad de EMDUPAR S.A. E.S.P.

Respetada doctora Mora:

En mi calidad de Agente Especial de EMDUPAR S.A. E.S.P. en intervención, remito para conocimiento y seguimiento de esa Dirección el Plan de Choque 30–60–90 y su Ruta de Sostenibilidad. La programación se sustenta en los hallazgos comunicados en la respuesta institucional del 23 de octubre de 2026, sus soportes técnicos y el trabajo de formulación adelantado por la Agencia Especial.

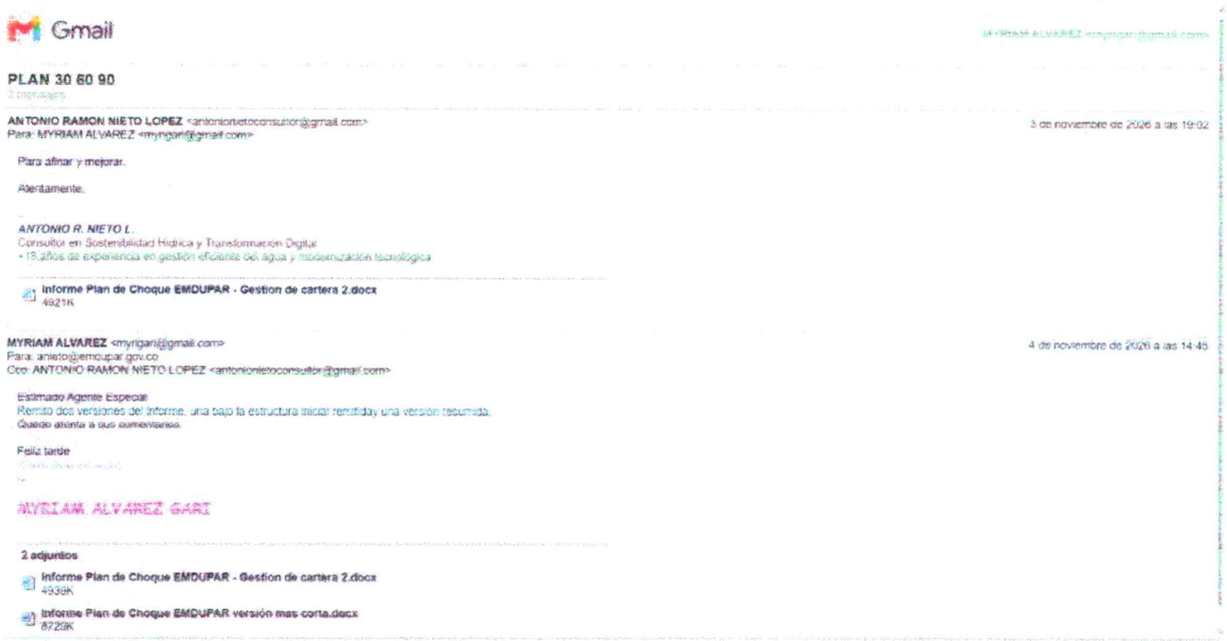
El plan prioriza la continuidad del servicio, el control de pérdidas y la recuperación de cartera. Entre sus primeras actuaciones se destacan el suministro alterno para las comunas 3 y 4 durante la intervención del tanque La Popa y los pilotos de medición y telemetría. La ruta integra el conocimiento del personal operativo con el catastro de redes, el SIC, el SIG y el gemelo digital para mejorar la calidad de los datos y orientar las decisiones de operación e inversión.

El informe adjunto detalla las acciones y productos por plazo, las gestiones interinstitucionales y los indicadores propuestos. La Agencia Especial presentará por separado el balance de ejecución del primer periodo de 30 días, con los soportes correspondientes.

Atentamente,

ANTONIO RAMÓN NIETO LÓPEZ
Agente especial EMDUPAR SA ESP

Obligación 5



Gmail

PLAN 30 60 90

ANTONIO RAMON NIETO LOPEZ <antonionietoconsultor@gmail.com>
Para: MYRIAM ALVAREZ <myrigari@gmail.com>

3 de noviembre de 2026 a las 19:02

Para afinar y mejorar.

Abertamente.

ANTONIO R. NIETO L.
Consultor en Sostenibilidad Hídrica y Transformación Digital
+18 años de experiencia en gestión eficiente del agua y modernización tecnológica

Informe Plan de Choque EMDUPAR - Gestion de cartera 2.docx
492?K

MYRIAM ALVAREZ <myrigari@gmail.com>
Para: anieto@emdupar.gov.co
Cco: ANTONIO RAMON NIETO LOPEZ <antonionietoconsultor@gmail.com>

4 de noviembre de 2026 a las 14:46

Estimado Agente Especial:
Remito dos versiones del informe, una bajo la estructura inicial remitida y una versión resumida.
Quedo atenta a sus comentarios.

Feliz tarde

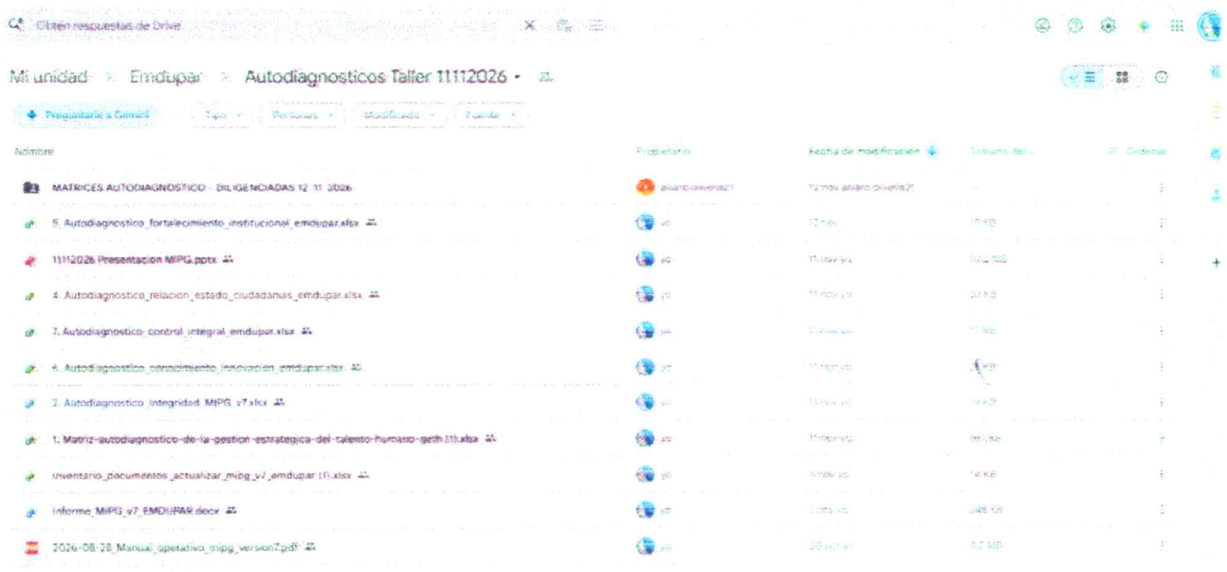
MYRIAM ALVAREZ GARI

2 adjuntos

Informe Plan de Choque EMDUPAR - Gestion de cartera 2.docx
4939K

Informe Plan de Choque EMDUPAR versión mas corta.docx
8729K

Obligación 6



Obtén respuestas de Drive

Mi unidad > Emdupar > Autodiagnosticos Taller 11112026

Preguntarle a Gemini | Tipo | Personas | Modificado | Título

Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño del...
MATRICES AUTODIAGNOSTICO - DILIGENCIADAS 12_11_2026			
5. Autodiagnostico_fortalecimiento_institucional_emdupar.xlsx			
11112026 Presentacion MIPG.pptx			
4. Autodiagnostico_relacion_estado_ciudadanias_emdupar.xlsx			
7. Autodiagnostico_control_integral_emdupar.xlsx			
6. Autodiagnostico_conocimiento_innovacion_emdupar.xlsx			
3. Autodiagnostico_integridad_MIPG_v7.xlsx			
1. Matriz-autodiagnostico-de-la-gestion-estrategica-del-talento-humano-geth (1).xlsx			
inventario_documentos_actualizar_mipg_v1_emdupar (1).xlsx			
Informe_MIPG_v7_EMDUPAR.docx			
2026-08-28_Manual_operativo_mipg_version7.pdf			

https://drive.google.com/drive/folders/1MumBLE9mrE6iCB4O-bTZiuT3pSmxHMeG

Obligación 7

spuesta SSPD informe A... ×

	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-15
		Versión: 03-05-09-18
		Página: 1 de 7

GG-GG-

Valledupar, 23 de octubre de 2026

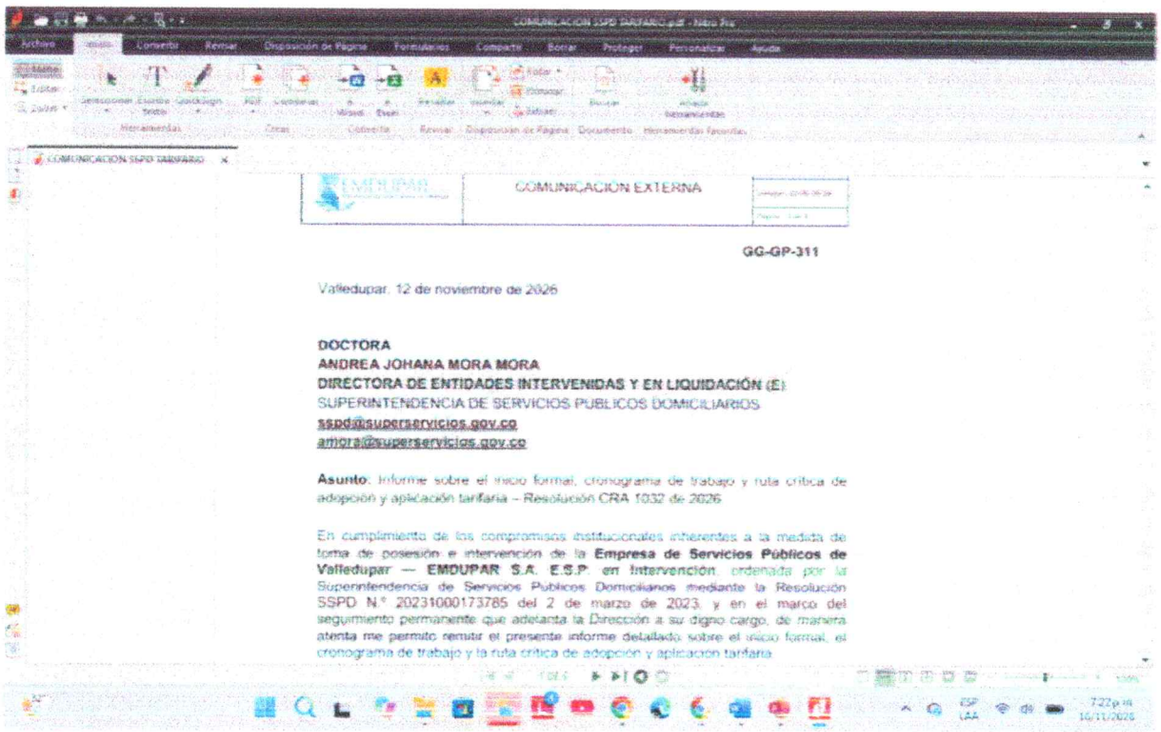
Doctora
ANDREA JOHANA MORA
Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación (E)
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)
Bogotá

ASUNTO: Respuesta Integral al Informe de Gestión presentados en la Administración del Dr. Eduardo Mesa Buitrago y Reporte de Hallazgos Adicionales de la Gestión Actual

Respetada Doctora Andrea

En cumplimiento de las funciones encomendadas como Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P. En Intervención, me dirijo a su despacho para dar respuesta puntual, objetiva y fundamentada al informe presentado por la administración saliente del Dr. Eduardo

1 DE 10



COMUNICACION EXTERNA

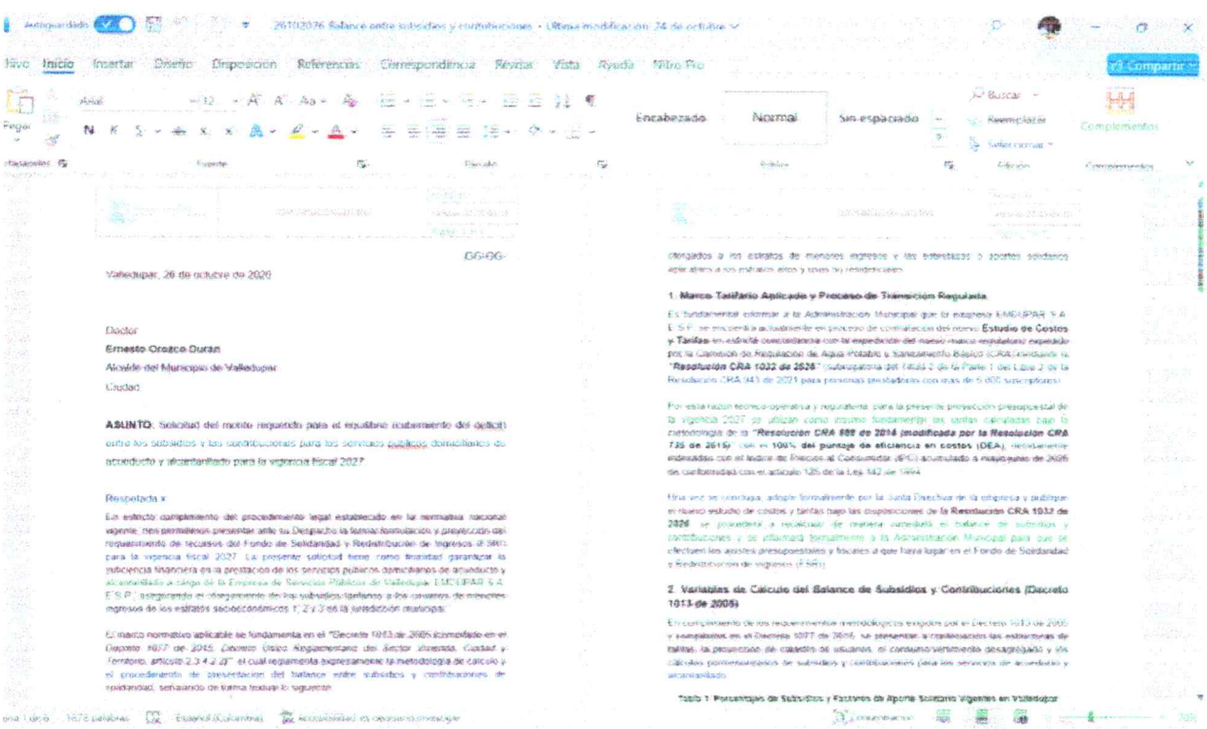
GG-GP-311

Valledupar, 12 de noviembre de 2026

DOCTORA
ANDREA JOHANA MORA MORA
DIRECTORA DE ENTIDADES INTERVENIDAS Y EN LIQUIDACIÓN (E)
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
sspd@superservicios.gov.co
amora@superservicios.gov.co

Asunto: Informe sobre el inicio formal, cronograma de trabajo y ruta crítica de adopción y aplicación tarifaria – Resolución CRA 1032 de 2026

En cumplimiento de los compromisos institucionales inherentes a la medida de toma de posesión e intervención de la **Empresa de Servicios Públicos de Valledupar — EMDUPAR S.A. E.S.P. en Intervención**, ordenada por la Superintendencia de Servicios Publicos Domiciliarios mediante la Resolución SSPD N.° 20231000173785 del 2 de marzo de 2023, y en el marco del seguimiento permanente que adelanta la Dirección a su digno cargo, de manera atenta me permito remitir el presente informe detallado sobre el inicio formal, el cronograma de trabajo y la ruta crítica de adopción y aplicación tarifaria



GG-GG-

Valledupar, 26 de octubre de 2026

Doctor
Ernesto Orozco Duran
Alcalde del Municipio de Valledupar
Ciudad

ASUNTO: Solicitud del monto requerido para el equilibrio (saldamiento del déficit) entre los subsidios y las contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para la vigencia fiscal 2027

Respetado x

En estricto cumplimiento del procedimiento legal establecido en la normativa nacional vigente, nos permitimos presentar ante su Despacho la formal formulación y presentación del requerimiento de recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) para la vigencia fiscal 2027. La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la suficiencia financiera en la prestación de los servicios publicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado a cargo de la Empresa de Servicios Publicos de Valledupa, EMDUPAR S.A. E.S.P., salvaguardo el cumplimiento de los subsidios otorgados a los usuarios de menores ingresos de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 de la jurisdicción municipal.

El marco normativo aplicable se fundamenta en el "Decreto 1013 de 2005 compilado en el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, artículo 2.3.4.2.3)" el cual reglamenta expresamente la metodología de calculo y el procedimiento de presentacion del balance entre subsidios y contribuciones de solidaridad, señalando de forma textual lo siguiente:

otorgados a los estratos de menores ingresos y los aportes solidarios aquellos de los estratos altos y usos no residenciales.

1. Marco Tarifario Aplicado y Proceso de Transición Regulada.

Es fundamental informar a la Administración Municipal que la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. se encuentra actualmente en proceso de contratación del nuevo **Estudio de Costos y Tarifas** en estricta concordancia con la expedición del nuevo marco regulatorio expedido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), mediante la "**Resolución CRA 1032 de 2026**" (subrogatoria del Título 2 de la Parte 1 del Libro 2 de la Resolución CRA 943 de 2021 para personas prestadoras con más de 5.000 suscriptores).

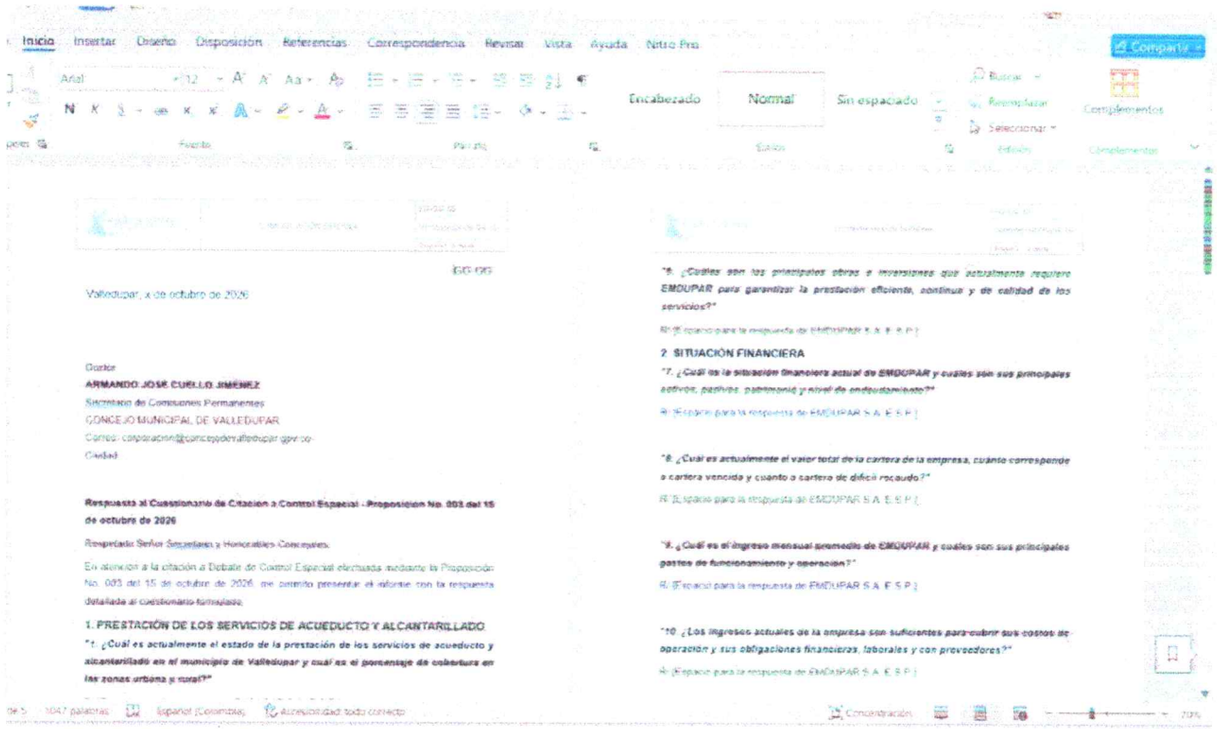
Por esta razón técnico-operativa y regulatoria, para la presente proyección presupuestal de la vigencia 2027 se utilizan como insumo fundamental las tarifas calculadas bajo la metodología de la "**Resolución CRA 688 de 2014 (modificada por la Resolución CRA 735 de 2015)**", con el **100% del puntaje de eficiencia en costos (DEA)**, debidamente indexadas con el Indice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado a mayo/mes de 2026 de conformidad con el artículo 125 de la Ley 142 de 1994.

Una vez se concluya, adopte formalmente por la Junta Directiva de la empresa y publique el nuevo estudio de costos y tarifas bajo las disposiciones de la **Resolucion CRA 1032 de 2026**, se procederá a recalcular de manera vinculante el balance de subsidios y contribuciones y se informará formalmente a la Administración Municipal para que se efectúen los ajustes presupuestales y fiscales a que haya lugar en el Fondo de Solidaridad y Redistribucion de Ingresos (FSRI).

2. Variables de Cálculo del Balance de Subsidios y Contribuciones (Decreto 1013 de 2005)

En cumplimiento de los requerimientos metodológicos exigidos por el Decreto 1013 de 2005 y compilados en el Decreto 1077 de 2015, se presentan a continuación las estructuras de tarifas, la proyección de catastro de usuarios, el consumo/ventimiento desagregado y los cálculos correspondientes de subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto y alcantarillado.

Tabla 1 Porcentajes de Subsidios y Factores de Aporte Solidario Vigentes en Valledupar



GG-GG

Valledupar, x de octubre de 2026

Doctor
ARMANDO JOSE CUELLO JIMENEZ
Secretario de Comisiones Permanentes
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Correo: corporacion@concejodevalledupar.gov.co
Ciudad

Respuesta al Cuestionario de Citacion a Control Especial - Proposicion No. 003 del 15 de octubre de 2026

Respetado Señor Secretario y Honorables Concejales,

En atencion a la citación a Debate de Control Especial efectuada mediante la Proposición No. 003 del 15 de octubre de 2026, me permito presentar el informe con la respuesta detallada al cuestionario formulado.

1. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

"1. ¿Cuál es actualmente el estado de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Valledupar y cuál es el porcentaje de cobertura en las zonas urbana y rural?"

"6. ¿Cuáles son los principales obras o inversiones que actualmente requiere EMDUPAR para garantizar la prestación eficiente, continua y de calidad de los servicios?"

R/ (Espacio para la respuesta de EMDUPAR S.A. E.S.P.)

2. SITUACIÓN FINANCIERA

"7. ¿Cuál es la situación financiera actual de EMDUPAR y cuáles son sus principales activos, pasivos, patrimonio y nivel de endeudamiento?"

R/ (Espacio para la respuesta de EMDUPAR S.A. E.S.P.)

"8. ¿Cuál es actualmente el valor total de la cartera de la empresa, cuánto corresponde a cartera vencida y cuanto a cartera de difícil recaudo?"

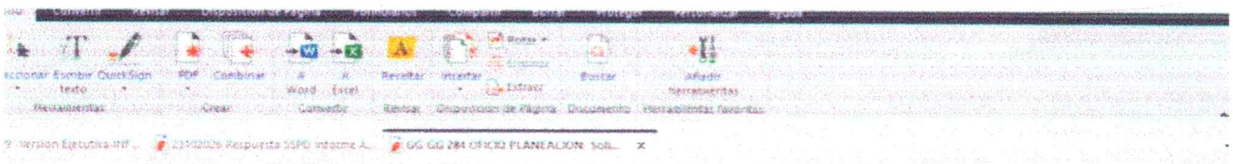
R/ (Espacio para la respuesta de EMDUPAR S.A. E.S.P.)

"9. ¿Cuál es el ingreso mensual promedio de EMDUPAR y cuáles son sus principales gastos de funcionamiento y operación?"

R/ (Espacio para la respuesta de EMDUPAR S.A. E.S.P.)

"10. ¿Los ingresos actuales de la empresa son suficientes para cubrir sus costos de operación y sus obligaciones financieras, laborales y con proveedores?"

R/ (Espacio para la respuesta de EMDUPAR S.A. E.S.P.)



EMDUPAR	COMUNICACION EXTERNA	FO-GD-15 Version: 03-05-08-18 Página: 1 de 6

GG-GG- 284

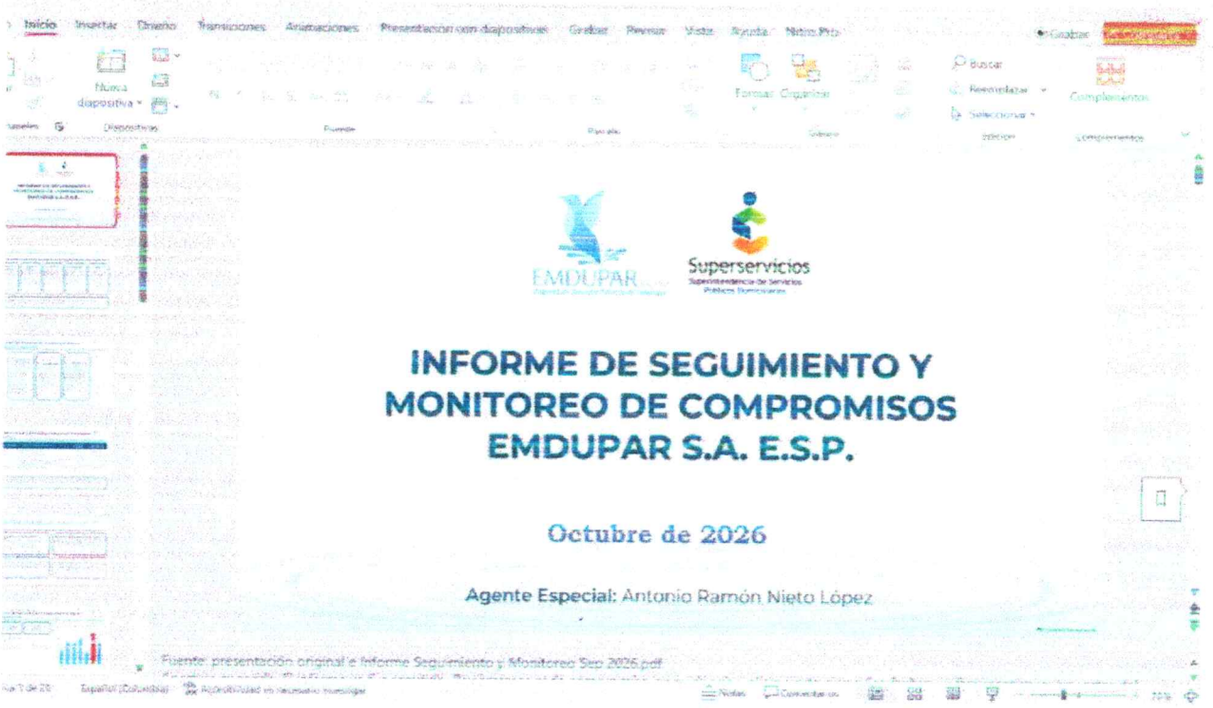
Valledupar, 29 de octubre de 2026

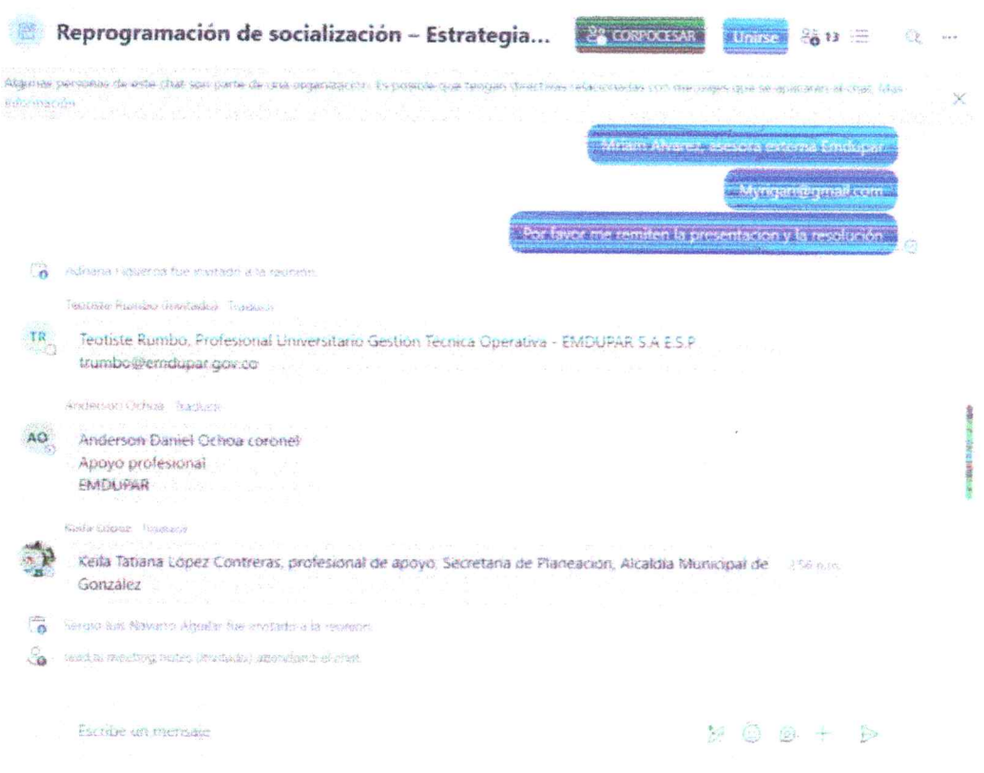
Doctora
LAURA VANESA GARRIDO TORRES
Jefa de la Oficina Asesora de Planeación
Alcaldía de Valledupar
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de insumos para el establecimiento del Área de Prestación del Servicio (APS), artículo 2.1.2.1.1.5 de la Resolución CRA 1032 de 2026.

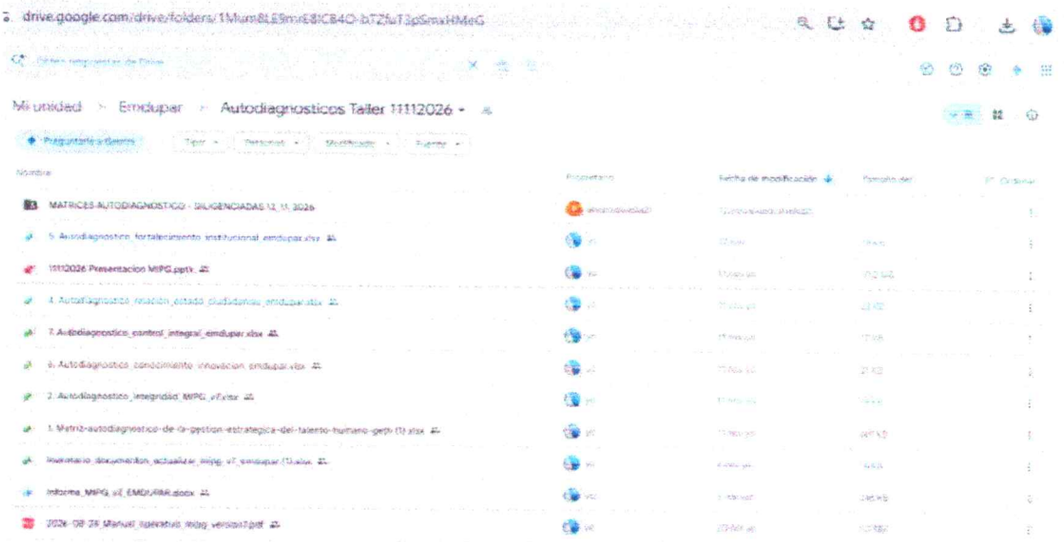
Respetada Doctora Laura:

Para dar cumplimiento al artículo 2.1.2.1.1.5 de la Resolución CRA 1032 de 2024, EMDUPAR S.A. E.S.P. solicita respetuosamente la siguiente información:


Inicio
Insertar
Diseño
Transiciones
Animaciones
Presentación con diapositivas
Grabar
Revisar
Vista
Ayuda
Nitro Pro
Nueva diapositiva
Diapositivas
Formas
Organizar
Buscar
Reemplazar
Seleccionar
Complementos
EMDUPAR
Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE COMPROMISOS EMDUPAR S.A. E.S.P.
Octubre de 2026
Agente Especial: Antonio Ramón Nieto López
Fuente: presentación original e Informe Seguimiento y Monitoreo Sep 2026.pdf

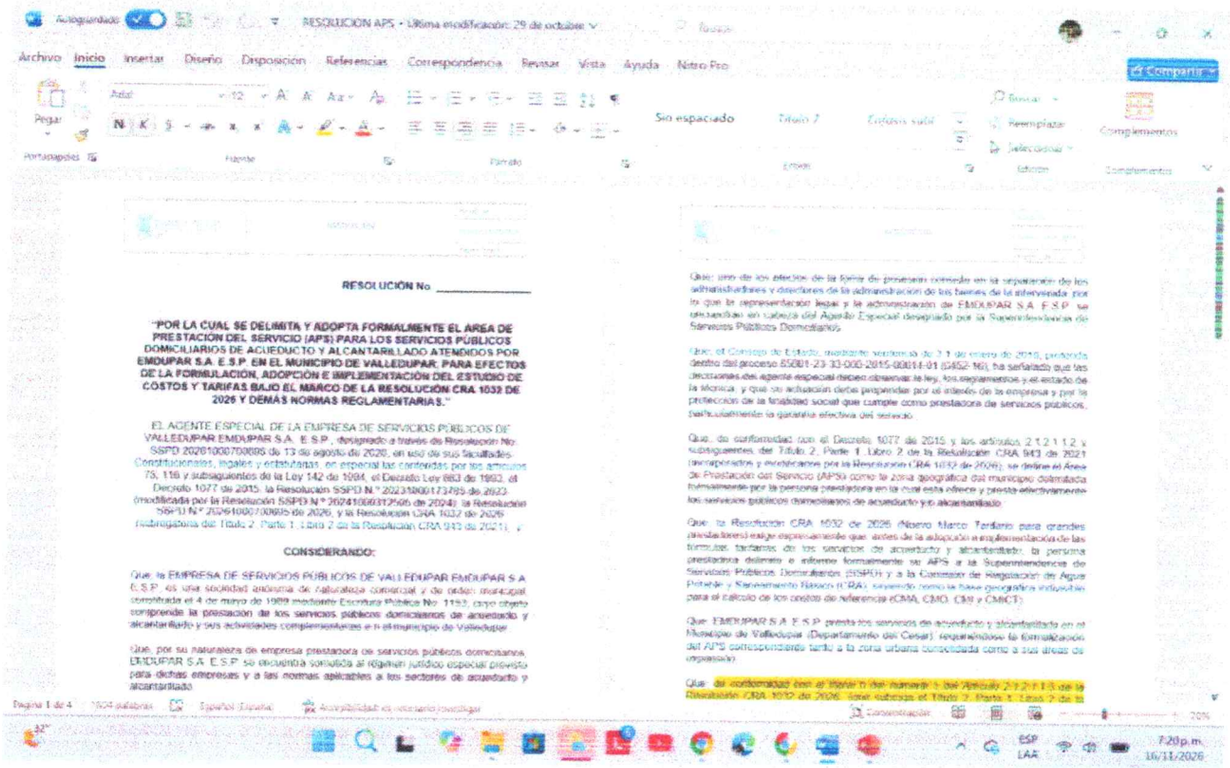

Reprogramación de socialización – Estrategia...
CORPOCESAR
Unirse
Miriam Alvarez secretaria externa Emdupar
Por favor me remiten la presentacion y la resolución
Teotiste Rumbo, Profesional Universitario Gestion Tecnica Operativa - EMDUPAR S.A E.S.P
trumbo@emdupar.gov.co
Anderson Daniel Ochoa coronel
Apoyo profesional
EMDUPAR
Keila Tatiana Lopez Contreras, profesional de apoyo, Secretaria de Planeacion, Alcaldia Municipal de Gonzalez
Escribe un mensaje

Obligación 8





Obligación 9 y 10



RESOLUCIÓN No _____

"POR LA CUAL SE DELIMITA Y ADOPTA FORMALMENTE EL ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (APS) PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ATENDIDOS POR EMDUPAR S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, PARA EFECTOS DE LA FORMULACIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS BAJO EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CRA 1032 DE 2026 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS."

EL AGENTE ESPECIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P., designado a través de Resolución No. SSPD 20261000700695 de 13 de agosto de 2026, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las contenidas por los artículos 78, 116 y subsiguientes de la Ley 142 de 1994, el Decreto Ley 883 de 1993, el Decreto 1077 de 2015, la Resolución SSPD N.° 20231000173495 de 2023 (modificada por la Resolución SSPD N.° 20241000312565 de 2024), la Resolución SSPD N.° 20261000700695 de 2026, y la Resolución CRA 1032 de 2026 (subrogatoria del Título 2, Parte 1, Libro 2 de la Resolución CRA 943 de 2021), y

CONSIDERANDO:

Que, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. es una sociedad anónima de naturaleza comercial y de orden municipal, constituida el 4 de mayo de 1989 mediante Escritura Pública No. 1193, cuyo objeto comprende la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y sus actividades complementarias en el municipio de Valledupar.

Que, por su naturaleza de empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, EMDUPAR S.A. E.S.P. se encuentra sometida al régimen jurídico especial previsto para dichas empresas y a las normas aplicables a los sectores de acueducto y alcantarillado.

Que, uno de los efectos de la toma de posesión es la separación de los administradores y directores de la administración de los bienes de la intervenida con lo que la representación legal y la administración de EMDUPAR S.A. E.S.P. se trasladan en cabeza del Agente Especial designado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que, el Consejo de Estado, mediante sentencia de 7 de enero de 2016, proferida dentro del proceso 85001-23-33-000-2015-00014-01 (0452-16), ha señalado que las decisiones del agente especial deben observar la ley, los reglamentos y el estado de la técnica, y que su actuación debe propender por el interés de la empresa y por la protección de la totalidad social que cumple como prestadora de servicios públicos, particularmente la garantía efectiva del servicio.

Que, de conformidad con el Decreto 1077 de 2015 y los artículos 2.1.2.1.1.2 y subsiguientes del Título 2, Parte 1, Libro 2 de la Resolución CRA 943 de 2021 (compilados y orientadores por la Resolución CRA 1032 de 2026), se define el Área de Prestación del Servicio (APS) como la zona geográfica del municipio delimitada formalmente por la persona prestadora en la cual esta ofrece y presta efectivamente los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado.

Que, la Resolución CRA 1032 de 2026 (Marco Tarifario para grandes prestadores) exige expresamente que, antes de la adopción e implementación de las fórmulas tarifarias de los servicios de acueducto y alcantarillado, la persona prestadora delimite e informe formalmente su APS a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), teniendo como la base geográfica indispensable para el cálculo de los costos de referencia (CMA, CMO, CMI y CMCT).

Que, EMDUPAR S.A. E.S.P. presta los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Valledupar (Departamento del Cesar), requiriéndose la formalización del APS correspondiente tanto a la zona urbana consolidada como a sus áreas de expansión.

Que, de conformidad con el literal h) del numeral 1 del Artículo 2.1.2.1.1.3 de la Resolución CRA 1032 de 2026, (ver subrayas el Título 2, Parte 1, Libro 2 de la

Página 1 de 4 1624 palabras Español (España) Accesibilidad: es necesario investigar Concentración 20%

32° ESP LAA 7:20 p.m. 16/11/2026

Gmail MYRIAM ALVAREZ <myrigari@gmail.com>

Informe de resultados de autodiagnostico resolución 1032

1 mensaje

MYRIAM ALVAREZ <myrigari@gmail.com> 19 de octubre de 2026 a las 8:00
Para: anioto@emdupar.gov.co
Cc: harenas@emdupar.gov.co, lsantiago@emdupar.gov.co, "luxasilvarojas@gmail.com" <luxa.silva.rojas@gmail.com>, jrodriguez@emdupar.gov.co
Cco: antoniorietooconsultor@gmail.com

Estimado *Ingeniero Antonio*
Remito informe de la referencia aporta insumos importantes para definición del PCIR
Feliz día.

--

MYRIAM ALVAREZ CAST

2 adjuntos

17102026 Preguntas orientadoras autodiagnostico Res CRA 1032 resueltas.xlsx
54K

19102026 Informe autodiagnostico.docx
666K

Gmail

MYRIAM ALVAREZ <myrigari@gmail.com>

Concepto regulatorio obras por impuesto

1 mensaje

MYRIAM ALVAREZ <myrigari@gmail.com>
Para: anieto@emdupar.gov.co
Cc: harenas@emdupar.gov.co, lsantiago@emdupar.gov.co, jrodriguez@emdupar.gov.co, "luxasilvarojas@gmail.com" <luxa.silva.rojas@gmail.com>
Cco: enfoniorietoconsultor@gmail.com

19 de octubre de 2026 a las 8:00

Estimado Ingeniero Antonio
De acuerdo a su solicitud remito concepto del asunto.
Feliz dia

--

MYRIAM ALVAREZ SARI

Concepto regulatorio Obras por impuestos.docx
893K

	Copia Controlada	Versión: 03
		Página 1 de 13

GG – GG 299

Valledupar 4 de noviembre de 2026

Doctora
ANDREA JOHANA MORA
Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación (E)
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)
Bogotá

Asunto: Remisión del Plan de Choque 30-60-90 y Ruta de Sostenibilidad de EMDUPAR S.A. E.S.P.

Respetada doctora Mora:

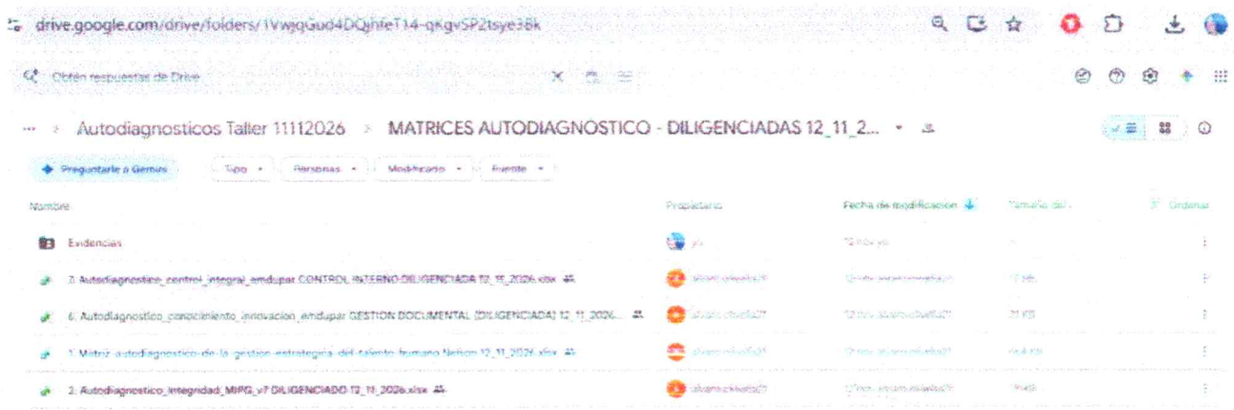
En mi calidad de Agente Especial de EMDUPAR S.A. E.S.P. en intervención, remito para conocimiento y seguimiento de esa Dirección el Plan de Choque 30-60-90 y su Ruta de Sostenibilidad. La programación se sustenta en los hallazgos comunicados en el reajuste institucional del 23 de octubre de 2026, sus soportes técnicos y el trabajo de formulación adelantado por la Agencia Especial.

El plan prioriza la continuidad del servicio, el control de pérdidas y la recuperación de cartera. Entre las primeras actuaciones se destacan el suministro urgente para las comunas 3 y 4 durante la intervención del tanque La Popa y los pilotos de medición y telemetría. La ruta integra el conocimiento del personal operativo con el catastro de redes, el SIC, el SIG y el gemelo digital para mejorar la calidad de los datos y orientar las decisiones de operación e inversión.

El informe adjunto detalla las acciones y productos por mes, las gestiones interinstitucionales y los indicadores propuestos. La Agencia Especial presentará por separado el balance de ejecución del primer periodo de 30 días con los soportes correspondientes.

Atentamente,

ANTONIO RAMÓN NIETO LÓPEZ
Agente especial EMDUPAR SA ESP



https://drive.google.com/drive/folders/1VwjqGud4DQihfeT14-qKgvSP2tsve3Bk

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 065	**CPS-065-2026**
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. "EMDUPAR S.A. E.S.P." Y MIRIAM BERTILDA ALVAREZ GARI CON C.C. 30.665.190	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Fecha de Registro Presupuestal	17-09-2026
Fecha de Aprobación de Pólizas	17-09-2026
Fecha de Inicio	18-09-2026
Fecha de Terminación	17-12-2026
Periodo que cubre el informe	18 de octubre al 17 de noviembre de 2026
Lugar de Ejecución	Valledupar - Cesar

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, REGULATORIO Y CONTRACTUAL DE EMDUPAR S.A. E.S.P.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	
1. Auditar y revisar la información correspondiente a los cargues efectuados en el Sistema Único de Información (SUI) durante las vigencias 2024 y 2025, identificando inconsistencias, omisiones y oportunidades de mejora.	• Se realizó un balance comparativo de la plataforma SUI el 19/09/2026 y el 16/11/2026 , detallando la auditoria de 23 pendientes en 2024 y 47 en 2025 , y la regularización de formatos críticos comerciales. • Se evaluó y estructuró el ciclo y protocolo de reporte de eventos de emergencia al SUI bajo la Resolución SSPD 20161300062185 (Formatos 4 a 9 de contingencias).

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	
2. Elaborar el informe de auditoría con los resultados de la revisión del SUI y las recomendaciones técnicas correspondientes.	• Se realizó informe que contiene un balance comparativo de la plataforma SUI el 19/09/2026 y el 16/11/2026 con recomendaciones del caso.
3. Apoyar técnicamente la formulación y estructuración del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR), incluyendo la organización de obras, inversiones y su cronograma.	• Se analizaron los proyectos prioritarios para el Componente 3 del POIR bajo la Res. CRA 1032 de 2026 (macromedición, catastro de redes SIG, sectorización hidráulica, deshidratación de lodos PTAR/PTAP, renovación vactor y colectores). • Se proyectó la Resolución de Delimitación y Adopción del Área de Prestación del Servicio (APS) con coordenadas MAGNA-SIRGAS, base física indivisible para dimensionar el POIR y la Base de Capital Regulada (BCR0). • Se participó presencialmente en la Mesa de trabajo sobre POIR y provisión del CMI del 28 de octubre de 2026. • Se coordinó la articulación técnica y cronograma de entrega de insumos con la firma consultora ACUASEO S.A.S. (Contrato 080/2026) reportada en el Oficio GG-GP-311 ante la SSPD.
4. Analizar los hallazgos y observaciones de los entes de control para utilizarlos como insumo en el Plan de Mejoramiento Empresarial.	• Se analizó técnicamente y se estructuró la réplica integral frente a los hallazgos y observaciones del informe de gestión del Agente Especial saliente ante la Superservicios (revisión de metas de continuidad hídrica, pérdidas IANC). • Se analizaron las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno sobre la provisión contable y fiduciaria de recursos cobrados por concepto de CMI no ejecutado bajo la Res. CRA 688/2014.
5. Formular el Plan de Mejoramiento Empresarial incorporando acciones de mejora, productos, responsables y cronogramas.	• Se proyectaron y estructuraron los componentes estratégicos de gobernanza institucional, alineación regulatoria y gestión de riesgos del Plan de Choque 30–60–90 de EMDUPAR para la superación de las causales de intervención (Art. 59 Ley 142/94).

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	
6. Revisar el estado de implementación y nivel de madurez del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), identificando brechas y haciendo recomendaciones de fortalecimiento.	• Se realizó la evaluación de madurez institucional frente al Manual Operativo Versión 7 del DAFP (6 dimensiones operativas y 20 políticas de gestión) a través de taller participativo. • Se diseñaron y estructuraron los instrumentos de autodiagnóstico institucional v7, incorporando la matriz GETH suministrada por el DAFP. • Se levantó la Matriz de Inventario y Análisis Normativo de actos administrativos de EMDUPAR (2018–2021) que requieren actualización o derogatoria bajo la v7.
7. Apoyar técnicamente en la elaboración y revisión de documentos, informes y comunicaciones a ser presentados ante organismos de inspección, vigilancia y control.	• Se proyectó la respuesta de la Gerencia a la Directora de Entidades Intervenidas de la SSPD (radicada el 23/10/2026). • Se proyectó el informe oficial GG-GP-311 del 12/11/2026 remitido a la SSPD sobre adopción del marco tarifario CRA 1032. • Se proyectó el estudio técnico y comunicación formal a la Alcaldía de Valledupar sobre el balance de subsidios y contribuciones FSRI vigencia 2027. • Se revisaron y realizaron aportes a las respuestas al cuestionario de Control Especial del Concejo Municipal (Proposición 003). • Se proyectó el Oficio GG-284 a Planeación Municipal solicitando insumos cartográficos del POT para el APS. • Se elaboró la presentación para la Mesa de Monitoreo de la Superservicios. • Se participó en la reunión con CORPOCESAR sobre Tasa Retributiva y Fenómeno de El Niño (04/11/2026).
8. Desarrollar jornadas de capacitación y transferencia de conocimiento al personal de EMDUPAR S.A. E.S.P. en asuntos regulatorios de servicios públicos.	• Se ejecutó el Taller Institucional MIPG v7 el 12 de noviembre de 2026, capacitando a jefes de gestión, división y enlaces en las 6 dimensiones y guiando el diligenciamiento de los autodiagnósticos. • Se realizó el Taller Participativo del Plan de Emergencias y Contingencia (PEC) con las áreas operativas y administrativas, socializando las Resoluciones MVCT 0154/14, 0549/17 y 0527/18.
9. Presentar los productos y documentos técnicos establecidos, atendiendo y ajustando las observaciones formuladas por el supervisor.	• Se entregaron a satisfacción del supervisor los siguientes productos y documentos técnicos especializados: 1. Proyecto de Resolución de Delimitación y Adopción del Área de Prestación del Servicio (APS) con coordenadas oficiales MAGNA-SIRGAS. 2. Informe Técnico Regulatorio del Autodiagnóstico de Maduración Tecnológica e Innovación (Res. CRA 1032 de 2026). 3. Concepto Técnico e Institucional sobre Mecanismo de Obras por Impuestos para Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado en Valledupar (Opción Convenio - Art. 800-1 E.T. / Dec. 1208/2022). 4. Aporte a documento institucional del Plan de Choque 30–60–90 de EMDUPAR. 5. Diagnóstico e inventario documental de actualización MIPG v7.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	
10. Brindar soporte continuo durante la ejecución del contrato en las materias de su objeto contractual.	• Se brindó asesoría técnica, regulatoria e institucional permanente a la Gerencia / Agente Especial y a la Jefatura de Gestión de Planeación. • Se prestó acompañamiento técnico presencial en la mesa de trabajo sobre POIR y CMI para atender requerimiento de Control Interno (28/10/2026) y en la reunión de Tasa Retributiva con CORPOCESAR (04/11/2026). • Se apoyó la interlocución técnica con la firma consultora externa ACUASEO S.A.S. en la estructuración de la ruta crítica del nuevo estudio tarifario.

HAROLDO AREANAS
Supervisor del Contrato
Cargo: Jefe de Gestión de Planeación

Firma: _____ No.
Cédula: 77.180.749
Dependencia: GESTIÓN DE PLANEACIÓN

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A.	NIT. 892.399.348-6	FO-06-09 Versión: 02-12-19-15 Página: 1 de 1

I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor			RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	Haroldo Aranas	Teléfono o Ext.	Fecha	17/11/2025
17	11	2026	Cargo:	Jefe de Planeación		Consecutivo	

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre o Razón Social del Contratista: MIRIAM BERTILDA ALVAREZ GARI

N° C.C. / NIT: 30,665,190

Dirección: CALLE 135 N 1-30 apto 302 Santa Marta

Teléfono: 3008372484

Correo electrónico: mvrigari@gmail.com

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad	
Régimen Tributario	ORDINARIO
Declarante de Renta	SI
Rentas de Trabajo	No
Declarante de ICA	No
Rentas no Laborales	No

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Servicios

Fecha:	No.	Fecha de inicio:	Plazo de Ejecución: Meses	Días
17/09/2026	65	18/09/2026	3	

Son declarantes de Renta en el año 2026. Quienes recibieron ingresos superiores a 1.400 UVTS $ 69,718,600 y patrimonio bruto superior a 4,900. UVTS $ 244,015,100 en el año 2024.

Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las otras cedulas.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, REGULATORIO Y CONTRACTUAL DE EMDUPAR

FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

DE ACUERDO A LA CLAUSULA NUMERO 3, LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR – EMDUPAR SA ESP, PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE TRES (3) PAGOS MENSUALES IGUALES POR EL VALOR DE DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($10,142,754), CADA PAGO DEBE ESTAR PRECEDIDO POR EL RECIBO A SATISFACCION DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE CADA MES, PRESENTACION DE INFORMES DE ENTREGA DE LAS ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS. NOTA 2: EL CONTRATISTA PARA TODOS LOS PAGOS DEBE PRESENTAR PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL (SALUD, PENSION, ARL) Y PARA FISCALES, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, CONFORME A LOS PORCENTAJES QUE EXIGE LA LEY

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	18	10	2026		17	11	2026

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL	$ 10,142,754.00	DIAS TRABAJADOS	30
VALOR DEL PAGO	$ 10,142,754.00	Dotalcado	No
VALOR IVA	$ 0	No Pago Pensión	SI
Base Ingreso Cotización	$ 10,142,754	$ 4,057,102	

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	$ 727,200	Entidad	SANITAS
Pensión 16%	$ 930,800	Entidad	COLPENSIONES
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGURO
ARL *	$ 30,400	0,522% Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad/Cuenta/Tipo	
Otros	$ 0	Entidad	

No. Autorización o Planilla: 1085762011

Fecha de pago planilla	DD	MM	AAAA
	3	11	2026

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es mayor a 4 SMMLV (4%). *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado. *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción.

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el periodo certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pension y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificacion expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 10,142,754.00

DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.L.

Tipo de pago: Pago Mensual | Número total de pagos: 3 | Número de pago actual: 2

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 30,426,262	SALDO AMORTEACION	No. Disponibilidad Presupuestal	2026000394	fecha	15/09/2026
2 Adición	$ 0	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal Adición	0	fecha	
3. Valor cancelado	$ 10,142,754.00		No. Registro Presupuestal	2026000404	fecha	17/09/2026
4. Valor a cancelar	$ 10,142,754.00	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adición	0	fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 10,142,694.00		Código cuenta presupuestal	2.120202.098.01		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar:
7 - Bancolombia S.A. o Banco de Colombia	Ahorros	47710802359	Código SWIFT:

VII. OBSERVACIONES

MIRIAM ALVAREZ GARI
Firma del Contratista
C.C. / NIT 30,665,190

Firma Supervisor
C.C. / NIT

Valledupar, 19 de noviembre de 26

Cuenta de cobro No. 002

EMDUPAR S.A. E.S.P.
NIT 892.300.548-8

DEBE A:

MIRIAM BERTILDA ALVAREZ GARI
C.C. 30.665.190 de Lorica

La suma de DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($10.142.754) por el concepto de honorarios por la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, REGULATORIO Y CONTRACTUAL DE EMDUPAR S.A. E.S.P." para el periodo del 18 de octubre al 17 de noviembre de 2026, en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales N°065 del 17 de SEPTIEMBRE de 2026, suscrito con la Empresa de servicios públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., previa entrega de informe mensual relacionado anteriormente.

Por favor consignar dichos honorarios en la Cuenta de ahorros N°47710602359 del banco BANCOLOMBIA.

Cordialmente,

MIRIAM ALVAREZ GARI

MIRIAM BERTILDA ALVAREZ GARI
C.C. 30.665.190 de Lorica

Valledupar, 17 de noviembre de 2026

Ingeniero
ANTONIO NIETO LOPEZ
Agente Especial de EMDUPAR S.A. E.S.P
Valledupar – Cesar

Ref.: SOLICITUD DE DESCUENTO DE IMPUESTO AL CONTRATO No. 065 DE 2026

Cordial saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted, a fin de solicitar que los impuestos Municipales no cancelados (Pro - bienestar del adulto mayor 4%, Pro Universidad 0,5% y Pro - cultura 2%), me sean descontados dentro de los pagos de la primera (1) cuenta que la empresa me realice con ocasión al contrato No. 0165 de 2026,cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, REGULATORIO Y CONTRACTUAL DE EMDUPAR S.A. E.S.P." para el periodo del 18 de septiembre al 17 de octubre de 2026 Acogiéndonos al acuerdo 015 de 28 de noviembre de 2018. Inciso 2° Numeral 3, articulo 192, en concordancia con lo establecido, en el decreto No.000110 del 5 de febrero de 2024.

Atentamente,

MIRIAM BERTILDA ALVAREZ GARI
C.C. 30.665.190 de Lorica
Contratista

GOBERNACIÓN DEL CESAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR NIT.892.399.999-1 LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS	

Nombre del contratista	MIRIAM BERTILDA ALVAREZ GARI	C.C. o NIT	30665190
Nombre del contratante	EMDUPAR SA ESP	C.C. o NIT	892300548
Número de contrato	065 DEL 2026	Fecha firma	2026-09-17
Tipo de contrato	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL	Fecha Inicio	0000-00-00
Valor Base	$30.428.262,00	Fecha vigencia	2026-09-22
Número Liquidación	32604046104	Fecha Liquidación	2026-09-21
Objeto	NA	Pagase antes de la fecha de oportuna. 2026-09-22.	

"Contrato sin acta de inicio hasta la fecha de emisión de la liquidación"

Estampilla	Porcentaje	Total	Interés	Codigo de barras
PRO FRONTERIZO	1.5%	$456.000,00	$0,00	(415)7709998355853(8020)52600(96)6C5900(000000082560806(96)20260922

SUBTOTAL	Intereses (+)	Sanciones (+)	Descuentos (-)
$456.000,00	$0,00	$0	$0
TOTAL	$456.000,00		

ELVIS PEREZ PEREZ